

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

10 de octubre de 2023, a las 12:32 horas.

**Lugar de celebración**

Presencial en la sala de reuniones nº12.

**Asistentes****PRESIDENTA**

D.ª María Ortiz Sánchez, Jefa del Área de Compras.

**VOCALES**

D.ª Manuel Asensio Parilla, Técnico de Planificación y Control.

D. Daniel Villoldo Giménez, Letrado del Área de Asesoría Jurídica.

**SECRETARIO**

D. Juan Manuel Vaquero Solís, Técnico del Área de Compras.

**Único. – Apertura del sobre A del Expediente de contratación 03/23 AJ - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS EN APOYO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO SA SME MP. EXP 03/23 AJ.**

En primer lugar, la Mesa procede a excluir la oferta del licitador CALITXO ESCARIZ con NIF B67974576, por haber presentado su oferta en la plataforma fuera del plazo máximo establecido en el anuncio de licitación, en el cual se indicaba que dicho plazo era hasta el día 09/10/2023 a las 16:00 horas, en la plataforma aparece reflejada la hora de inclusión de la oferta el día 09/10/2023 a las 16:55 horas, por tanto, queda excluida y se informa, vía mail, al licitador de su exclusión.

La Mesa de contratación procede a analizar la documentación administrativa relativa al sobre A presentada, a través de la plataforma de contratación del sector público, por las siguientes personas licitadoras:

- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P., con NIF B46356481.
- DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIA. con NIF B63758650.
- ALFONSO JIMENEZ ABOGADOS S.L.P. con NIF B72253032.
- RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS S.L.P. con NIF B80340896.
- G CUETO LEGAL S.L. con NIF B85173961.
- CECA MAGAN ABOGADOS S.L.P. con NIF B85313997.
- LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L. con NIF B85784106.
- UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P. con NIF B87171286. Este licitador se persona en la sede Mercasa para indicar que han subido en tiempo y forma la documentación a la plataforma de contratación pública con huella electrónica, pero al no dejarles adjuntar los archivos por el tamaño de los mismos, nos hacen entrega de la documentación físicamente en dispositivo electrónico de almacenamiento (pen drive).
- ABBANTIA ABOGADOS S.L.P. con NIF B91330845.

Analizada por la Mesa la documentación administrativa remitida por los licitadores, se observan una serie de deficiencias en la misma, solicitando, por tanto, aclaraciones y subsanaciones a las siguientes empresas licitadoras:

- DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIA. con NIF B63758650.

Se solicita que remitan el anexo I.1 con el modelo que viene en los pliegos, el modelo que remiten es de una licitación anterior y no se corresponde con el anexo actual.

- LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L. con NIF B85784106.

Se solicita que remitan el anexo I.1 con el tipo de empresa correcto, el que han enviado enumera todos los tipos de empresa.

Por lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerir la subsanación de la documentación administrativa no aportada por las empresas licitadoras en el plazo de 3 días, para poder dar continuidad al proceso de adjudicación del expediente.

En espera de recibir la documentación solicitada a los licitadores, la Mesa de contratación procede a la apertura de la documentación sujeta a valoración con criterios dependientes de un juicio de valor, presentada por las empresas licitadoras, acordando trasladar la documentación presentada en el Sobre A al técnico responsable, para solicitarle que compruebe su viabilidad y proceda a su valoración de conformidad con los requisitos establecidos en el CCP, revisando que no se incluyen datos económicos ni de mejoras a incluir en el sobre B.

Y, no habiendo más temas que tratar finaliza la sesión a las 13:52 horas.